COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
REINA DE LA NUBE S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los seis días del mes de Diciembre del 2013, entre los señores CEDENTES: CELIO DE JESUS GONZALEZ LEON y su cónyuge Sra. MIRIAN ELIZABETH BRAVO URGILES accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: BRAULIO ELIAZAR ARICHABALA PALACIOS.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor BRAULIO ELIAZAR ARICHABALA PALACIOS CINCUENTA ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. CELIO DE JESUS GONZALEZ LEON Sra. MIRIAN ELIZABETH BRAVO URGILES
C.I. 0301075149 C.I. 030144540-9
CEDENTES

Sr. BRAULIO ELIAZAR ARICHABALA PALACIOS
C.I. 0301413555
CESIONARIO